



Buenas prácticas en la implementación de las recomendaciones de la Guía para Mejorar la Calidad Regulatoria de Trámites Estatales y Municipales e Impulsar la Competitividad de México

Sistema Integral Registral del Estado de Chiapas (SIREC)

A. Antecedentes

El sistema informático SIREC, en operación desde enero del 2011, automatiza el 100% de la operación sustantiva de las oficinas del Registro Público de la Propiedad, mejora la prestación de servicios a la ciudadanía, promueve una mejor imagen del Registro Público al realizar trámites de forma expedita y eficiente, estandariza procesos, unifica criterios, uniforma la manera de operar, aumenta la capacidad y disminuye los tiempos de atención, aumenta la productividad y disminuye el desgaste del personal al facilitar la administración de cargas de trabajo y su supervisión. Además, administra ordenadamente la prelación de las inscripciones, mejora la administración del archivo digital, proporciona seguridad y certeza jurídica en la información y estandariza la operación de las oficinas registrales permitiendo su completa integración en forma transparente y sencilla. El sistema es modular y flexible, ya que permite al usuario configurar su funcionamiento y cuenta con ayuda totalmente en línea.

Anteriormente, los trámites eran engorrosos a la hora de ingresarlos ya que no se contaba con catálogos de notarios o plantillas para mayor rapidez. Las cargas de trabajo eran redistribuidas por el jefe de sección y los trámites no respetaban el orden en que se ingresaban ya que si el calificador quería, podía trabajar en trámites que ingresaron al último, es decir, la prelación no existía. Los traslados de propiedad no se registraban correctamente, de tal forma que la información quedaba desactualizada, lo que obligaba a realizar las búsquedas manualmente en los libros, por lo que no existía certeza ni seguridad jurídica de los actos.

Actualmente con el SIREC, el ingreso de documentos es 50% más rápido ya que se incorporan catálogos de usuarios frecuentes y plantillas precodificadas. La prelación se genera desde el momento que el usuario ingresa su trámite con la incorporación del folio real y no hasta que llega a calificación. A cada trámite se le identifica para su mejor tratamiento dentro del sistema, integrándose la figura de volante universal, es decir, en un volante pueden incorporarse varios actos, pero se le da un tratamiento independiente a cada uno, aún y cuando estén en un mismo volante. De ahí surgen las partidas o registros nuevos, que son los registros electrónicos que se le asignan a cada acto por separado. Anteriormente, estos registros eran manuales y se les identificaba por medio de sellos físicos, los cuales incorporaban una sección, un libro, un tomo, un volumen y un registro. Ahora la calificación es más sencilla ya que el analista cuenta con herramientas que permiten la consulta en tiempo real. Asimismo, los analistas se apoyan del archivo digital que también está incorporado al SIREC, esto aunado a las formas precodificadas que el sistema tiene, haciendo más rápido el tratamiento de los volantes. El sistema no permite el adelanto de trámites, únicamente permite la calificación de los mismos que estén en un rango de 15 trámites, ya que se ordenan por fecha de prelación. Todo esto hace que el sistema reduzca tiempos hasta en un 40% en relación al esquema anterior.

El SIREC permite asignar desde ventanilla el trámite al analista/calificador, logrando un balance de las cargas de trabajo y el grado de dificultad del mismo. El sistema tiene la función de no permitir la

calificación/análisis de un trámite si este tiene prelación. Antes del SIREC, el Registro Público enfrentaba precisamente problemas de prelación y prácticas indebidas.

La prelación viene incorporada al SIREC, ya que si un trámite ingresa, el sistema no lo puede procesar hasta que el trámite que ingreso primero se firme. Anteriormente, se trabajaba con libros físicos, lo que hacía imposible determinar el historial de los movimientos que se realizaban y permitía alterar el orden de los trámites. Por ejemplo, era imposible consultar en tiempo real los trámites que afectaban a una propiedad, lo que ocasionaba que si esta tenía un aviso preventivo y un certificado de libertad o gravamen, no se tenía certeza de saber a cuál de los dos trámites había que darle prioridad por no saber cuál de ellos había entrado primero.

B. Impacto

La tabla siguiente muestra los avances del Registro Público en cuanto a gestión del acervo documental e implementación del SIREC:

Delegación	Digitalizado	Capturado	SIREC
Acapetahua	X		
Bochil	X		X
Catazajá			
Cintalapa	X		X
Comitán	X	X	X
Chiapa de Corzo	X	X	X
Copainalá			
Huixtla	X		
Motozintla	X		
Ocosingo			
Pichucalco	X		
Salto de Agua			
San Cristóbal de las Casas	X	X	X
Tapachula	X	X	X
Tonalá	X	X	X
Tuxtla Gutiérrez	X	X	X
Venustiano Carranza	X	X	
Villaflores	X		X
Yajalón			

Los proveedores del hardware y software del sistema SIREC realizaron la transferencia de conocimiento al grupo informático del Registro Público. Esta transferencia, en conjunto con la plataforma del sistema, permitirá trabajar con otras instancias registrales tales como Catastro. Tal vinculación está en etapa de planeación con el objetivo de generar una herramienta informática a través de la cual se pueda sistematizar y homologar la información, entre el Registro Público de la Propiedad y Catastro Urbano y Rural, sobre los inmuebles pertenecientes a contribuyentes e instituciones públicas y privadas, facilitando la adquisición de bienes, ventas, inversiones, y generando un identificador único entre ambas instituciones que permita el intercambio oportuno de información.



C. Clientes y/o usuarios

Dentro del rediseño de procesos se crearon nuevos formatos de emisión de documentos que simplifican la información solicitada al usuario y, a su vez, la estandarizan para las delegaciones que cuentan con el SIREC.

D. Impacto en los servidores públicos

Para lograr la implementación del sistema informático SIREC en las nueve principales delegaciones del Estado, se involucraron conjuntamente los componentes de migración del acervo documental, rediseño de procesos, desarrollo e implementación del SIREC y el grupo de informática del Registro Público. Los delegados, con su respectivo personal, contaron previo a cada implantación con una capacitación sobre el sistema y los nuevos procesos y, posteriormente, con el apoyo en sitio para lograr mejores resultados.

La implementación también implicó nuevos procesos registrales, un nuevo reglamento (publicado en el Periódico Oficial del Estado el 17 de noviembre del 2010), hardware de mayor capacidad para soportar las bases de datos, capacitaciones para la certificación ISO 9001:2008 (en proceso para la expedición del certificado de libertad de gravamen), así como una aplicación notarial y de indicadores de desempeño.

La aplicación notarial es una herramienta de vinculación Registro Público – notario, en la cual el notario puede enviar información relativa a sus trámites y/o actos notariales, realizando así una presolicitud que se genera de forma automática desde su oficina. Esto reduce los tiempos de recepción de un trámite dado que el notario o gestor de la notaría, al llegar a ventanilla, únicamente indicará el o los números de presolicitud que el sistema le genera, descargándose inmediatamente con los datos del trámite que previamente se llenó en la notaría, evitando errores en la captura y agilizando sustancialmente el tiempo de ingreso.

Los empleados del Registro Público (analista/calificadores/jefes de sección/registrador) cuentan con una clave y contraseña únicos para manejar trámites en el SIREC, lo que permite llevar un mejor control sobre los trámites que ingresan y asignar responsabilidades entre el personal.

E. Gestión del compromiso con el ciudadano.

El sistema informático SIREC permite en todo momento visualizar el estatus en que se encuentran los trámites, así como la fecha, hora, minuto y segundo que cada analista/calificador/jefe de sección/registrador los recibe y emite respuestas. Asimismo, el SIREC respeta la prelación de los volantes para dar certeza jurídica a los usuarios. La asignación de expedientes es aleatoria y automatizada, lo que inhibe la posibilidad de actos irregulares.

Los indicadores de desempeño utilizados consisten en un análisis del funcionamiento del Registro Público y los requerimientos tanto del Programa de Modernización, así como de su Dirección y cuerpo administrativo para proponer un Sistema Estructurado de Indicadores, diseño de los procesos de acopio, procesamiento y presentación de información y construcción de interfaces con el SIREC. Entre los indicadores utilizados por el Registro Público se encuentran los siguientes:

- De calidad y oportunidad en el servicio.
- Información financiera.
- Avance en el proceso de modernización.